



Acuerdo de Consejo Directivo No. **007** 29 JULIO 2021

“Por medio del cual se aprueba el Informe Integral de avance de ejecución física y financiera del Plan de Acción 2020-2023, a 30 de junio de 2021 “La Sostenibilidad Ambiental un Compromiso de Todos”.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, “CORPOGUAJIRA”, en uso de sus facultades constitucionales legales y estatutarias.

Considerando

Que el Consejo Directivo de la Corporación aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2020 - 2023 “La Sostenibilidad Ambiental un Compromiso de Todos” mediante Acuerdo 003 del 20 de mayo del 2020. En este instrumento fueron recogidas las necesidades ambientales y se realizó la síntesis ambiental del departamento, lo que permite orientar las políticas de gestión y la ejecución del mismo.

Que el Consejo Directivo de la Corporación aprobó el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios para la vigencia fiscal 2021 mediante el Acuerdo No 0012 de 9 de diciembre de 2020 y el Director General Adoptó el Plan Operativo Anual de Inversión 2021 mediante Resolución 00029 del 8 de enero de 2021.

Que el presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira para el 2021, aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo de # 0012 del 9 de diciembre de 2020 quedo distribuido así:

Presupuesto 2021, Acuerdo # 0012 del 09 12 2020					
	Recursos Propios	APN	FCA	SGR	Total de Presupuesto
Funcionamiento	6.309.066.800,00	3.657.862.000,00			9.966.928.800,00
Inversión	8.815.499.200,00		730.317.457,00		9.545.816.657,00
Total	15.124.566.000,00	3.657.862.000,00	730.317.457,00	0,00	19.512.745.457,00

Que posterior a la adición de Recursos Propios (Acuerdo # 002 24 03 2021) y la incorporación de recursos del bienio 2019 2020 del Sistema General de Regalías, SGR, el presupuesto definitivo a 30 de junio quedó así:

	Recursos Propios	APN	FCA	SGR (2020 – 2021)	Total de Presupuesto
Funcionamiento	7.463.216.800,00	3.657.862.000,00	0,00	72.600.279,00	11.193.679.079,00
Inversión	11.767.641.200,00	-	730.317.457,00	25.858.354.505,00	38.356.313.162,00
Total	19.230.858.000,00	3.657.862.000,00	730.317.457,00	25.930.954.784,00	49.549.992.241,00

Que los recursos del SGR, corresponden a proyectos ejecutados por la Corporación de las Asignaciones Directas de Corpoguajira y el departamento de La Guajira y el OCAD Caribe del Fondo de Desarrollo Regional.

Que el informe fue elaborado siguiendo los lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS bajo las directrices de los Referentes Generales para la estructuración del Informe de Gestión de las Corporaciones Autónomas y de Desarrollo Sostenible 2007-2009, Decreto 1076 del 26 de Mayo de 2015.

Que el artículo 2.2.8.6.5.4 del decreto 1076 de 2015 preceptúa que el Director presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción, así mismo podrá solicitar debidamente soportado técnica y



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 007 29 JULIO 2021

“Por medio del cual se aprueba el Informe Integral de avance de ejecución física y financiera del Plan de Acción 2020-2023, a 30 de junio de 2021 **“La Sostenibilidad Ambiental un Compromiso de Todos”**”.

financieramente los ajustes al Plan de Acción. Semestralmente deberá enviarse un informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 9° de la resolución 667 del 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece que el Director General deberá presentar para aprobación del Consejo Directivo de la Corporación, los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal. Una vez sean aprobados dichos informes, copia de los mismos serán enviados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El informe anual debe incluir el reporte de los Indicadores Mínimos de Gestión.

El informe semestral deberá presentarse con corte a 30 de junio de cada año y deberán ser enviados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible antes del 31 de julio de cada vigencia.

Que el artículo 10° de la citada Resolución 667 de 2016, establece que el informe de que trata el artículo 9°, deberá dar cuenta del avance semestral de las metas anualizadas del Plan de Acción Cuatrienal, medidas a partir de los Indicadores establecidos para la medición de cada uno de los proyectos, así como del comportamiento del presupuesto anual de rentas y gastos, reportando para este último, la siguiente información:

1. Comportamiento de los ingresos de la Corporación por fuentes.
2. Comportamiento de los recursos apropiados a partir de los recursos presupuestados.
3. Comportamiento de los recursos comprometidos de la Corporación a partir de los recursos apropiados.
4. Comportamiento de los pagos efectivos de la Corporación a partir de los recursos comprometidos.
5. Relación de los recursos de inversión con los recursos de funcionamiento de la Corporación.
6. Relación de los recursos de inversión por programas y proyectos aprobados por el Plan de Acción.

Que se presentó para aprobación del Consejo Directivo en sesión del 29 de julio del 2021 el Informe semestral de avance de la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023.

Que por lo expuesto al Consejo Directivo de la Corporación.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Informe anual de avance de ejecución física y financiera del Plan de Acción 2020-2023, a 30 de junio de 2020, presentado al Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, “CORPOGUAJIRA” el cual alcanzó un avance de metas físicas de inversión del **44%** y avance de metas financieras del **67%**, que obra como anexo a este Acuerdo.

De acuerdo con el siguiente detalle:



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 007 29 JULIO 2021

“Por medio del cual se aprueba el Informe Integral de avance de ejecución física y financiera del Plan de Acción 2020-2023, a 30 de junio de 2021 **“La Sostenibilidad Ambiental un Compromiso de Todos”**”.

Programa	Proyecto	Avance Físico	Ponderación	Avance Físico Ponderado	Avance Financiero (Compromisos)	Avance Financiero (Compromisos) Ponderado
1. Ordenamiento Ambiental Territorial	Total Programa 1	50%	18%	9%	67%	6%
	Planificación, Ordenamiento e Información Ambiental	47%	5%	2%	59%	3%
	Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio climático	68%	8%	5%	72%	6%
	Banco de Proyectos	34%	5%	2%	52%	3%
2. Gestión Integral del Recurso Hídrico	Total Programa 2	45%	14%	6%	89%	12%
	Administración de la Oferta y la Demanda del Recurso Hídrico Superficiales y Subterráneos	32%	9%	3%	94%	8%
	Calidad del Recurso Hídrico	58%	5%	3%	20%	1%
3. Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Total Programa 3	38%	29%	11%	59%	17%
	Ecosistemas Estratégicos, Continentales	42%	9%	4%	78%	7%
	Ecosistemas Marino Costeros	30%	5%	2%	14%	1%
	Protección y Conservación de la Biodiversidad	89%	8%	7%	58%	5%
	Negocios Verdes y Sostenibles	38%	7%	3%	11%	1%
4. Gestión Ambiental Sectorial y Urbana	Total Programa 4	49%	12%	6%	12%	1%
	Gestión Ambiental Urbana	68%	7%	5%	22%	2%
	Gestión Ambiental Sectorial	30%	5%	2%	5%	0,24%
5. Educación Ambiental	Total Programa 5	45%	12%	5%	23%	3%
	Cultura Ambiental	44%	6%	3%	16%	1%
	Participación Comunitaria	46%	6%	3%	35%	2%
6. Autoridad Ambiental	Total Programa 6	36%	15%	5%	36%	5%
	Monitoreo, evaluación y Seguimiento de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad	71%	8%	6%	28%	2%
	Calidad del Aire	1%	7%	0%	69%	5%
Total		44%	100%	44%	67%	67%



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 007 29 JULIO 2021

“Por medio del cual se aprueba el Informe Integral de avance de ejecución física y financiera del Plan de Acción 2020-2023, a 30 de junio de 2021 **“La Sostenibilidad Ambiental un Compromiso de Todos”**”.

Programa	Proyecto	Meta Financiera	Recursos Propios	APN / FCA	SGR
1. Ordenamiento Ambiental Territorial	Total Programa 1	3.541.160.399,48	1.199.683.426,00	0,00	2.341.476.973,48
	Planificación, Ordenamiento e Información Ambiental	552.840.733,09	368.343.721,00	0,00	184.497.012,09
	Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio climático	2.555.679.153,39	398.699.192,00		2.156.979.961,39
	Banco de Proyectos	432.640.513,00	432.640.513,00	0,00	0,00
2. Gestión Integral del Recurso Hídrico	Total Programa 2	15.805.679.270,26	2.120.749.200,00	0,00	13.684.930.070,26
	Administración de la Oferta y la Demanda del Recurso Hídrico Superficiales y Subterráneos	14.672.604.685,26	987.674.615,00	0,00	13.684.930.070,26
	Calidad del Recurso Hídrico	1.133.074.585,00	1.133.074.585,00	0,00	0,00
3. Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Total Programa 3	13.120.469.423,72	2.923.683.630,00	730.317.457,00	9.466.468.336,72
	Ecosistemas Estratégicos, Continentales	3.940.962.200,50	960.559.284,00	0,00	2.980.402.916,50
	Ecosistemas Marino Costeros	1.232.876.741,00	502.559.284,00	730.317.457,00	0,00
	Protección y Conservación de la Biodiversidad	7.724.065.500,22	1.238.000.080,00	0,00	6.486.065.420,22
	Negocios Verdes y Sostenibles	222.564.982,00	222.564.982,00		0,00
4. Gestión Ambiental Sectorial y Urbana	Total Programa 4	1.507.894.488,50	1.457.667.999,00	0,00	50.226.489,50
	Gestión Ambiental Urbana	641.806.063,00	598.504.484,00	0,00	43.301.579,00
	Gestión Ambiental Sectorial	866.088.425,50	859.163.515,00	0,00	6.924.910,50
5. Educación Ambiental	Total Programa 5	1.020.059.653,00	1.020.059.653,00	0,00	0,00
	Cultura Ambiental	647.642.990,00	647.642.990,00	0,00	
	Participación Comunitaria	372.416.663,00	372.416.663,00	0,00	0,00
6. Autoridad Ambiental	Total Programa 6	3.361.049.927,21	3.045.797.292,00	0,00	315.252.635,21
	Monitoreo, evaluación y Seguimiento de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad	2.693.571.767,00	2.693.571.767,00	0,00	0,00
	Calidad del Aire	667.478.160,21	352.225.525,00	0,00	315.252.635,21
Total		38.356.313.162,17	11.767.641.200,00	730.317.457,00	25.858.354.505,17



**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 007
29 JULIO 2021**

“Por medio del cual se aprueba el Informe Integral de avance de ejecución física y financiera del Plan de Acción 2020-2023, a 30 de junio de 2021 **“La Sostenibilidad Ambiental un Compromiso de Todos”**”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los resultados descritos en este acuerdo corresponde a las matrices de seguimiento a la gestión y avance de las metas físicas y financieras del Plan de Acción 2020-2023 que hacen parte integral del acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese Publíquese y Cúmplase

Dado en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los,

ANGLYS MAESTRE ARIAS
Presidente Consejo Directivo

Proyectó, Elaboró y Revisó: FAROPE

MONICA MARIA LOPEZ DANGOND
Secretaria Consejo Directivo.